

Mendoza, 11 de Mayo de 2026.-

SR:

DIRECTOR DE

FISCALIZACION Y CONTROL

Ref. RADIO DE CUYO: BASES Y CONDICIONES- PRESENTACION "

Por la presente me dirijo a Ud. para solicitar su autorización, para efectuar la Promoción "DESTINO LVDIEZ", organizada por la empresa RADIO DE CUYO CUIT 30-50014596-6, fijando domicilio legal en Rioja 1093 en el provincia de Mendoza y correo electrónico (gestion@lvdiez.com.ar) se adjunta:

*- Comprobante de pago de la tasa retributiva (cod 091)

*- Bases de la promoción "DESTINO LVDIEZ "

Saludamos a usted muy atentamente.



RADIO DE CUYO S.A.
Cdo. Mg. Gabriela Rocamora
D.N.I. 38.391.615
Apoderada

Radio de Cuyo S.A.

Cuit N° 30-50014596-6

GOBIERNO DE MENDOZA

828 - BOLSA DE COMERCIO MENDOZA

Terminal	Fecha Pago	Hora	Transaccion
82816531	11/05/2026	11:36	000267436

Usuario: 1421

-800-TASA RETRIB. POR SERVICIOS

Cod.de TASA: 00091

Present. y aprobacion autoriz. concursos

Importe: \$30.000,00

DETALLE DE SU PAGO:

pesos: 30.000,00

Control: E7F80R 01X6I M

88800091010003000000003

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

DEFENSA DEL CONSUMIDOR MZA.06002226678



BASES Y CONDICIONES

Concurso “Destino LVDIEZ”

BASES Y CONDICIONES

Concurso “Destino LVDIEZ”

Radio de Cuyo S.A. (en adelante el “Organizador”), con domicilio legal en Calle Rioja 1093, Ciudad de Mendoza, promueve y organiza la promoción denominada “Destino LVDIEZ” (en adelante la “Promoción”), la cual se llevará a cabo en el territorio de la provincia de Mendoza, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”). La participación en la Promoción implica el íntegro conocimiento y aceptación de las presentes Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

2) Podrán participar de la presente Promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años de edad.

3) Vigencia de la Promoción:

Desde las 06:00 hs. del día lunes 18 de mayo de 2026 hasta las 00:00 hs. del día lunes 30 de noviembre de 2026 inclusive.

4) Mecánica de Participación:

A- A fin de intervenir en la Promoción, los participantes deberán ingresar a www.lvdiez.com.ar y completar un formulario con sus datos: nombre y apellido, edad, D.N.I. o número de Pasaporte, teléfono y dirección de e-mail.



RADIO DE CUYO S.A.
Cdor. Ma. Gabriela Rocamora
D.N.I. 40.391.615
Aporada

B- Durante la Promoción se realizarán sorteos entre todos los participantes que hayan completado el formulario con sus datos, siendo aleatoria la elección de los mismos.

5) Verificación de ganadores:

En las oficinas de Radio de Cuyo S.A. se realizará la verificación de los ganadores a través de los guarismos que indique el software de aplicación (ALEATORIO).

6) Los premios serán los siguientes:

1. Vacaciones de Invierno con LVDIEZ y 6-60 V&T

Convocatoria: desde el 18 de mayo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.

Premio: Un viaje para dos personas a Cataratas del Iguazú, incluyendo:

- Pasajes aéreos ida y vuelta.
- Cuatro noches de estadía en sector Brasil.
- Cuatro desayunos.
- Cuatro cenas buffet.
- Traslados privados a Parque de Aves y Cataratas Argentinas.

No incluye ingresos a parques o museos.



RADIO DE CUYO S.A.
Cdo. Ma. Gabriela Rocamora
D.N.I. 10.391.615
Aporada

Ejecución del viaje:

Salida: 10 de julio de 2026 por la mañana.

Regreso: 14 de julio de 2026 por la noche.

2. Navidad en Brasil Balneario Camboriú con LVDIEZ y 6-60 V&T

Convocatoria: desde el 13 de julio de 2026 hasta el 2 de octubre de 2026.

Premio:

- Circuito de catorce días.
- Montevideo y Punta del Este.
- Balneario Camboriú e Isla de Florianópolis.
- Franja Termal en Concordia.
- Media pensión y desayunos.
- Traslados y paseos incluidos.

Ejecución: diciembre de 2026.

7) Una vez determinado el potencial ganador titular, el Organizador: procederá a establecer, una comunicación por la misma vía de comunicación en la que participo el potencial ganador titular, se le pedirá un número telefónico en el caso que sea necesario y luego se procederá a comunicarle telefónicamente que ha resultado potencial ganador de la misma. Se realizarán tres intentos de comunicación telefónica con el participante. En caso que la comunicación no pueda ser establecida, por cualquier razón o motivo que fuera, sin limitación al supuesto en que la línea se encuentre ocupada o que no se responda al llamado, el Organizador, procederá a realizar hasta dos intentos más de comunicación.



RADIO DE CUYO S.A.
Cdr. M. Gabriela Rocamora
D.N.I. 10.391.615
Aporada

Si al tercer intento la comunicación no pudiera ser establecida, sea el motivo que fuere, el participante quedará eliminado, sin derecho a reclamo alguno.

En caso que no pueda establecerse la comunicación telefónica con el participante que resultó potencial ganador titular, se procederá a llamar telefónicamente a los participantes que resultaron potenciales ganadores suplentes según el orden aleatorio en el que hayan sido seleccionados. En este caso, se reiterará el mismo procedimiento descrito en este punto. Este procedimiento se llevará a cabo, con los potenciales ganadores suplentes, hasta tanto se obtenga un ganador condiciones de recibir el premio.

8) El ganador deberá a) Presentarse en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador que le comunicará en la comunicación telefónica En cuanto al lugar, queda establecido que éste será dentro del radio de la Ciudad de Mendoza; b) exhibir el original de su DNI y entregar una fotocopia del mismo.

9) En caso de no cumplir el ganador con todos los requisitos en los plazos establecidos en este artículo caducará su derecho al reclamo del premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna. En estos casos, el premio se considerara "No adjudicado", y quedará en poder del Organizador.

10) Una vez cumplimentados los requisitos arriba indicados, el ganador se consolidará como Ganador del premio ofrecido. El premio será entregado por el Organizador en una fecha a confirmar. En el plazo máximo de 15 días corridos desde la fecha del sorteo. La entrega del premio se efectuará en el domicilio del Organizador. En el caso en que el Potencial Ganador no concurra a retirar su premio o no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases, el premio será considerado como "No adjudicado" y quedará en poder del Organizador.



RADIO DE CUYO S.A.
Cdor. M^a. Gabriela Rocamora
D.N.I. 36.391.615
Araucaria

11) Todos los costos que se deriven para obtener y retirar los premios, y los gastos en que incurran los Participantes como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la entrega de los premios, se encontrarán a su exclusivo cargo.

12) La probabilidad de obtener un premio en la Promoción dependerá de la cantidad de participantes. Por cada una de la veces que participe, el participante aumenta las posibilidades de ser el ganador; siendo aleatoria la elección del mismo.

13) La Promoción será difundida a través de la totalidad de medios que el Organizador estime conveniente como por ejemplo: Radio, Televisión, Medios Gráficos, Internet, etc. durante la vigencia de la Promoción.

14) Dada la modalidad de la Promoción, no existe posibilidad de que queden a la fecha de su finalización premios no adjudicados siempre que al menos un (1) participante haya cumplido con los requisitos establecidos en estas bases.

15) Los datos de los registros de la Promoción serán almacenados en la base de datos ubicada en el domicilio legal del Organizador. Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos conforme lo dispuesto por la ley 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre del banco de datos a los que se refiere el presente punto. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.



RADIO DE CUYO S.A.
Cdr. M. Gabriela Rocamora
D.N.I. 30.391.615
Aporada

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. La información requerida es necesaria para organizar y realizar la presente Promoción. Asimismo, el Organizador podrá utilizarla como base de datos interna para realizar acciones promocionales o de marketing directo.

16) La participación en el presente Promoción importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales de los participantes en general y los ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia de la Promoción y hasta tres (3) años después de su finalización, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la Promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.

17) El ganador de la Promoción será publicado en el sitio Web: www.lvdiez.com.ar y otros medios.



RADIO DE CUYO S.A.
Cdr. M. Gabriela Rocamora
D.N.I. 10.391.615
Aporada

18) No podrán participar de la presente Promoción: Las personas jurídicas, los empleados del Organizador, ni de las empresas relacionadas o involucradas con la Promoción, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni sus cónyuges.

19) Las presentes Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador y publicadas a través de los medios previstos para las Bases.

20) El Organizador no se responsabilizará de ningún daño físico u material que puedan llegar a causar o a recibir el ganador durante el periodo en que se realice la promoción, ni durante el viaje o el concierto.

21) El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente este concurso, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

22) Las imágenes del premio incluidas en las Bases son a modo ilustrativo, razonablemente similares al premio a entregar. No se aceptará ningún reclamo, de ninguna naturaleza, fundado en supuestas diferencias entre dichas imágenes y los premios.

23) Las Bases estarán disponibles en la página de Internet www.lvdiez.com.ar. Esta dirección de sitio web está protegida contra robots de spam.

24) La presente promoción encuentra plena conformidad con las normas de Lealtad Comercial y normas concordantes y conexas aplicables a este tipo de promoción.

25) La participación en la Promoción, implicará la aceptación de las condiciones del personal migraciones de Uruguay, Brasil y Paraguay para ingresar a esos Países:



RADIO DE CUYO S.A.
Cdor. Ma. Gabriela Rocamora
D.N.I. 36.391.615
Aporada

documentación (DNI Mercosur y/o Pasaporte), pasaporte sanitario o vacunación contra enfermedades endémicas de acuerdo con la situación epidemiológica y las normativas vigentes al momento en que se concreten los Viajes, como también las condiciones y normativas al momento de regresar a Mendoza.

26) En caso de cancelación o reprogramación de los viajes, excursiones o servicios turísticos por parte de 660 Viajes y Turismo, líneas aéreas, empresas de transporte o prestadores turísticos, el ganador no tendrá derecho a reclamo, compensación o indemnización alguna.

27) Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad de Mendoza.



RADIO DE CUYO S.A.
Cdr. M. Gabriela Rocamora
D.N.I.: 48.391.615
Apuerada